



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UIARN/2197/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0090/03/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

13 NOV. 2018

EJIDO EL CAPULIN

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 01 de Agosto de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 17 de Agosto de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, y 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido El Capulin	Parras	Coahuila de Zaragoza

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Poligono del Ejido

FIRMA: [Signature] EMPRESA: ISTF
 FECHA: 25-X-18 NOMBRE: Rodolfo Costoya
 HORA: 9:10 CARGO: ISTF

Vértice	X (m)	Y (m)
1	767393	2818032
2	771713	2816411
3	775471	2814498
4	779051	2812756
5	778373	2812034
6	782018	2810555
7	782021	2810052
8	782042	2806121
9	777020	2807361
10	765843	2810291

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
 24 OCT 2018
RECIBIDO
 ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 13 NOV 2018
RECIBIDO
 OFICIALIA DE PARTES
 Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva Espera
 Saltillo, Coahuila



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
 www.gob.mx/semarnat.gob.mx
 Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darvich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018
BITÁCORA: 05/F7-0090/08/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

11	762211	2807396
12	765828	2818103
13	766204	2818085

Nombre del predio: Rodal 1

Vértice	X (m)	Y (m)
1	782013	2810555
2	782024	2807470
3	781032	2808056
4	780434	2808614
5	778606	2809635
6	779519	2809900
7	780196	2810555
8	780382	2810934
9	781443	2810376
10	781545	2810742

Nombre del predio: Rodal 2

Vértice	X (m)	Y (m)
1	782031	2807021
2	782038	2806122
3	779635	2806715
4	779754	2807204
5	779005	2807571
6	777671	2808881
7	776685	2809376
8	777467	2810256
9	778176	2809827
10	777910	2809375
11	779163	2809114
12	779014	2808739
13	780241	2808163
14	779998	2807771
15	780619	2807414
16	780832	2807705





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0090/03/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

Nombre del predio: Rodal 3

Vértice	X (m)	Y (m)
1	780030	2810682
2	779504	2809948
3	778549	2809642
4	777475	2810333
5	777128	2809925
6	774846	2810913
7	775277	2811258
8	776782	2811342
9	776807	2811657
10	776829	2812117
11	777019	2812349
12	778275	2811508
13	777935	2811100
14	778265	2810862
15	778697	2810581
16	779176	2811085

Nombre del predio: Rodal 4

Vértice	X (m)	Y (m)
1	777056	2812406
2	776796	2812136
3	776763	2811362
4	775757	2811322
5	775733	2811485
6	775491	2811502
7	774875	2811002
8	774566	2811228
9	774330	2810801
10	773023	2811352
11	774073	2812792
12	774007	2813767
13	776402	2812726



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.danvich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018
BITÁCORA: 05/F7-0090/08/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

Nombre del predio: Rodal 5

Vértice	X (m)	Y (m)
1	773963	2813796
2	773885	2812828
3	773123	2811654
4	771646	2812166
5	769627	2812618
6	770653	2813971
7	771127	2813847
8	771946	2813505
9	772556	2813614
10	772281	2814521

Nombre del predio: Rodal 6

Vértice	X (m)	Y (m)
1	769490	2812703
2	769169	2812541
3	767712	2812707
4	765870	2813161
5	766996	2813757
6	767609	2814628
7	770465	2814156

Nombre del predio: Rodal 7

Vértice	X (m)	Y (m)
1	764036	2812797
2	764591	2812836
3	765062	2812597
4	765464	2812490
5	766083	2812288
6	766588	2812016
7	767326	2811767
8	767983	2811365



ED F LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darwich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0090/03/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

9	767663	2810826
10	766985	2810001
11	764460	2810900
12	763882	2810741
13	763394	2810896

Nombre del predio: Rodal 8

Vértice	X (m)	Y (m)
1	767450	2809869
2	768435	2811157
3	768711	2810970
4	769048	2811414
5	769579	2811148
6	770350	2811002
7	770693	2810550
8	770954	2810124
9	770697	2809018

Nombre del predio: Rodal 9

Vértice	X (m)	Y (m)
1	762207	2807397
2	763384	2810867
3	763883	2810724
4	764462	2810877
5	765839	2810297

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 12,379.75 ha

Superficie total a aprovechar: 5,345.31 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Cogollo

de *Agave lecheguilla*



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darvich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018
BITÁCORA: 05/F7-0090/08/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

Cantidad total por aprovechar:

Agave lecheguilla 1,979,606.11 Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 5,345.31 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	23/10/18	22/10/19	Ejido El Capulin	<i>Agave lecheguilla</i>	1,196.51	448,021.16	Rodal I,II

Subtotal Anualidad: 1

448,021.16

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	23/10/19	22/10/20	Ejido El Capulin	<i>Agave lecheguilla</i>	1,199.64	385,242.38	Rodal III,IV

Subtotal Anualidad: 2

385,242.38

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	23/10/20	22/10/21	Ejido El Capulin	<i>Agave lecheguilla</i>	1,226.79	454,297.52	Rodal V,VI

Subtotal Anualidad: 3

454,297.52

Anualidad: 4



EDIFICIO LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darwich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0090/03/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	23/10/21	22/10/22	Ejido El Capulin	<i>Agave lecheguila</i>	1,238.06	447,007.15	Rodal VII, VIII

Subtotal Anualidad: 4

447,007.15

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	23/10/22	22/10/23	Ejido El Capulin	<i>Agave lecheguila</i>	484.31	245,037.90	Rodal IX

Subtotal Anualidad: 5

245,037.90

Total

1,979,606.11

1. **VIGENCIA**

Hasta el 22 de Octubre de 2023.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. RODRIGO CASTAÑUELA, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 3, Número 36, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido El Capulin	N-05-024-CAP-001/18

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico



[Handwritten signature]

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darvich@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/2197/COAH/2018
BITÁCORA: 05/F7-0090/08/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

NOM-008-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos.	Cogollo	<i>Agave lecheguilla</i>
--	---------	--------------------------

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16, fracciones VII y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que:

1. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, vigente a partir del día 23 de marzo de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

2. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

3. Los tramites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

4. De conformidad con el artículo 62, fracción IX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Handwritten signature and stamp



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-JARN/2197/COAH/2018

BITÁCORA: 05/F7-0090/08/18

Saltillo Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018

- De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*
- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO EL CAPULIN, a través de su representante o apoderado o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

C.c.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Jorge Luis García Rodríguez.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Rodrigo Castañuela.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

EDG/JGGV/JARC/YEIA/FJEC

Página

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.gob.mx/semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402 Fax: (01844) 4118408; emilio.darwich@semarnat.gob.mx



